

**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

---



San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de marzo de 2021

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Gustavo Zelaya**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispònese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de bici-senda en Avenida Arnoldo Aníbal Castillo en el tramo comprendido entre avenida México y su intersección con rotonda de avenida Los terebintos.

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el departamento ejecutivo municipal a través del área competente proceda a ejecutar la obra de bici-senda en Avenida Arnoldo Aníbal Castillo en el tramo comprendido entre avenida México y su intersección con rotonda de avenida Los terebintos. Tramo del cual se adjunta croquis en el ANEXO I del presente proyecto.

Esta iniciativa es impulsada a petición de los vecinos que habitualmente circulan por este sector, a realizar sus actividades recreativas de manera periódica. Esta Avenida conecta con las inmediaciones de la quebrada de Moreira que como todos conocemos se ha convertido en uno de los destinos preferidos de nuestros vecinos para realizar diversas actividades. Por lo que las personas y familias que residen en el sector Norte de nuestra ciudad les resulta factible emprender rumbo por esta arteria de la trama urbana. Es por ello que atendiendo a ésta demanda consideramos oportuno La construcción de la ciclo vía que está destinada a personas de todas las edades y condiciones, otorgan beneficios a la salud, al medio ambiente y a la seguridad de cada ciudadano.

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

---



Se ha hecho a menudo la distinción entre la seguridad que las vías ciclistas proporcionan a los usuarios; el sistema se ha convertido en una alternativa seria de transporte para muchos usuarios de la bicicleta. Esta obra, generará mejoras en el tráfico de la Ruta, extendiéndose para facilitar la convivencia de las bicicletas con el tráfico automóvil. A la vez, se fomenta el uso de la bicicleta a través de estas vías como medio eficaz de transporte ya que, normalmente, el ciclista puede circular por la calzada a mayor velocidad de forma óptima. Por lo tanto, estas políticas persiguen atraer nuevos usuarios de la bicicleta a través de estas infraestructuras ya que, en presencia de las ciclovías, los ciudadanos peatones y ciclistas se ven beneficiados en materia de seguridad y responsabilidad social. La ciclovía o vía ciclista reservada es aquella que permite a sus usuarios mantener una relación satisfactoria con el resto de los conductores según la lógica del tráfico aprendida. Las bicicletas son un medio de transformación social y de ayuda para la conservación del medio ambiente además del gran impacto que ese transporte tiene en nuestras vidas. El tipo de transporte que se utilizaba a finales del siglo XX, en su mayoría vehículos a base de combustible, era una maravilla de poder y velocidad, pero no de eficiencia ni equidad. Los beneficios para los individuos incluyen la implementación de hábitos saludables como consecuencia de la actividad física-recreativa, y también una reducción significativa de estrés. Todo esto demuestra la gran relevancia de la construcción de la ciclovía en este sector. Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.



## El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispònese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de bici-senda en Avenida Arnoldo Aníbal Castillo en el tramo comprendido entre avenida México y su intersección con rotonda de avenida Los terebintos.

**ARTICULO 2º.-** Dispónese la instalación de cartelería de señalización y obras de señalización en el total del tramo comprendido.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 4º.-** De forma.-